



ACUERDO REGIONAL N°202 -2025-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 19.08.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una norma institucional;

Que, con fecha 19.08.2025, los Consejeros Norma Lidia Valdivia Gutiérrez, Hernán Robert Rojas De La Cruz, y Rafael Anderson Gonzales Ureta, presentaron un informe Por escrito ante el Consejo Regional, pronunciándose y se tomen medidas inmediatas ante la problemática de la Laguna Tragadero, ubicado en el distrito de Acolla, Provincia de Jauja, en vista que existe peligro inminente de inundación por el desborde de la laguna y que actualmente viene ocasionando pérdidas económicas y materiales en la población de Muquillanqui, Chocón, Tragadero y Pachascucho.

Que, la Consejera Regional Norma Lidia Valdivia Gutiérrez, realiza un pedido verbal para que, el pleno del consejo encargue al ejecutivo para que a través de sus áreas pertinentes implemente las medidas recomendadas en el informe de fiscalización emitidas por el equipo de fiscalización conformada por los consejeros: Rafael Anderson Gonzales Ureta, Hernán Robert Rojas De La Cruz y mi persona. Quienes realizamos una visita para verificar in situ la situación de riesgo de inundación y sus impactos potenciales sobre las poblaciones de Muquillanqui, Tragadero, Chocón y Pachascucho.

Que, el informe del equipo de fiscalización describe a detalle la evaluación de riesgo y formula recomendaciones para declarar en emergencia y la articulación con el gobierno nacional para brindar soluciones al riesgo inminente de inundaciones que afectan gravemente a la población de las zonas afectadas.

Que, pleno del consejo regional luego de un breve debate concluyo, que es necesario trasladar y recomendar al ejecutivo para que implemente las recomendaciones del equipo de fiscalización y se tomen acciones de corto, mediano y largo plazo.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. - El Pleno del Consejo Regional de Junín, **TRASLADA** el Informe de Fiscalización de fecha 19.08.2025 y **RECOMIENDA** al Ejecutivo (Gobernación) para que, a través de sus áreas pertinentes implemente las recomendaciones vertidas por la Comisión Especial realizada a la Laguna Tragadero, ubicado en el distrito de Acolla, Provincia de Jauja. En vista que existe peligro inminente de inundación por el desborde de la laguna y que actualmente viene ocasionando pérdidas económicas y materiales en la población de Muquillanqui, Chocón, Tragadero y Pachascucho.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 19 días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Mg. Yoni A. Balbin Peña
Presidente del Consejo Regional de Junín